UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 4 de Junio de 2018

V I S T O:

El Expediente Nº 73.620/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado y Extensión del Seminario denominado "Profanaciones Teatrales", el cual se desarrollará entre los días 8, 9 y 16 de Junio de 2018, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Seminario cuenta con la participación de la Dra. Marcela ARPES como Docente Responsable y del Dr. Alejandro GASEL como Coordinador Logístico, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son: 1) Estudiar y analizar las categorías teóricas de profanación y sacralización de Giorgio Agamben y de acontecimiento y didáctica defensiva de Alain Badiou en un corpus de teatro argentino del siglo XIX, XX y XXI; 2) Reflexionar sobre los procedimientos o mecanismos por los cuales el teatro o se discute a si mismo o se desdice de si mismo y se desvía de su naturaleza dentro del teatro mismo; 3) Armar un recorrido de lectura y metodología a acefálica que atraviese las obras canónicas pero también emergentes del teatro nacional proponiendo un análisis que se desvía de los enfoques tradicionales que aportan los estudios teatrales más clásicos y 4) Cumplir con el plan de transferencia planificado al momento de la presentación y luego de la aprobación de la Beca de Estancia de Investigación del Programa Becar Cultura financiada por el Ministerio de Cultura de la Nación durante el año 2017 en la Universidad de Estrasburgo (Francia) y en la Universidad de Lausanne (Suiza);

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos:

- Módulo 1: Diseño de un mapa acefálico para una teoría teatral
- Módulo 2: Diseño de un mapa interpretativo para un corpus de teatro nacional

QUE los destinatarios de la propuesta son docentes investigadores en Humanidades, teatristas, alumnos de grado y postgrado y público en general interesado en la temática;

QUE se fijaron los siguientes aranceles: PESOS SETECIENTOS ($ 700,00) para docentes y personal de administración de la U.N.P.A., PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota Nº 250/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 274/18 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Seminario denominado "Profanaciones Teatrales", consistente en honorarios se tramita mediante Expediente Nº 73.621/18;

QUE en tal sentido obra Despacho Nº 034/18 de la Comisión de Formación de GRADO, Capacitación e Investigación;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 117-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Seminario de Postgrado denominado "Profanaciones Teatrales", el cual se desarrollará entre los días 8, 9 y 16 de Junio de 2018, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Seminario de Postgrado denominado "Profanaciones Teatrales" cuenta con la participación de la Dra. Marcela ARPES (DNI Nº 17.801.725) como Docente Responsable y del Dr. Alejandro GASEL (DNI Nº 27.413.664) como Coordinador Logístico, ambos

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

A C U E R D O Nº 245/18

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de: PESOS SETECIENTOS ($ 700,00) para docentes y personal de administración de la U.N.P.A., PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Seminario de Postgrado denominado "Profanaciones Teatrales", consistente en honorarios se tramita mediante Expediente Nº 73.621/18.-

ARTÍCULO 5º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Seminario de Postgrado denominado "Profanaciones Teatrales".-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 245/18